



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2018-0403

En vista del informe secretarial que antecede y dado lo allí contenido, se tiene que la parte actora no subsanó la reforma de la demanda dentro del término legal concedido; motivo por el cual este Despacho decide **rechazarla**.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA GORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>69</u> hoy <u>16 AGO 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
